



Amparo Trinidad Sala

DIRCOM en Aliter Abogados. Especialista en temas sociales, culturales y jurídicos.



---

## Archivo de la investigación de los cánticos Colegio Mayor Elías Ahuja

Ha surgido una noticia que ha llamado mucho la atención, ya que esperaba que la **Fiscalía fuese ejemplarizante** y, una vez más, ha dejado un mal sabor de boca.

La Fiscalía de Madrid **archiva la investigación por los cánticos machistas del Colegio Mayor Elías Ahuja**. Sostiene que los hechos son “irrespetuosos e insultantes para las mujeres” y pueden considerarse “un ataque a la dignidad individual o colectiva de éstas” pero **no pueden ser consideradas como un delito de odio** (Artículo 510.2a del Código Penal) ni tipificarse como delito contra la dignidad moral, ya que ninguna de las chicas ha denunciado los hechos. Tampoco pueden ser incluidos como delito en el reciente Artículo 173.4 del Código Penal introducido por la LO 10/2022 (más conocida como la Ley del “solo sí es sí”) por lo tanto se archiva la causa y se pone de manifiesto -nuevamente- que ante tales aberraciones nada se puede hacer.

Parecía que el tema -dada la gran repercusión social que tuvo en su día- prometía una respuesta por parte de la Fiscalía que **moviera conciencias y marcará precedente**, pero nuevamente se queda todo en un revuelo mediático y en “cosas de chiquillos” dejando entre ver que la Fiscalía olvida su papel de defensa de la legalidad, los derechos de los ciudadanos y del interés público.

No sé ustedes, pero yo **espero algún tipo de consecuencia** (nada gr ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |